

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de julio de 2018**

D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 9256, DE 07-11-2016

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 575/18.- PRESIDENCIA.- 12. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, EN SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE INFORMES Y COMPROBACIONES ATRIBUIDOS AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL ART. 118 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.-

Visto y conocido el informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar expresamente en los Directores Generales y Coordinadores del Ayuntamiento de Córdoba la realización de informes y comprobaciones atribuidos al Órgano de Contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba.-

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a todos los Servicios afectados y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

<p>Código Seguro de verificación:25TMZvD49u1swvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	31/07/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	25TMZvD49u1swvrLx7sSzQ==	PÁGINA 1/2
 <p>25TMZvD49u1swvrLx7sSzQ==</p>			

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 25TMZvD49u1swvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	31/07/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	25TMZvD49u1swvrLx7sSzQ==	PÁGINA 2/2
			
25TMZvD49u1swvrLx7sSzQ==			